

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-9105 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2017.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2017 de suplemento de créditos mediante baja por anulación; de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación resumida por Capítulos.

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.416,20
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		5.416,20

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-5.416,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-5.416,20

CVE-2017-9105

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 4 de octubre de 2017.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/9105

CVE-2017-9105